

Guayaquil, 23 de Enero de 2007.

Señora Abogada  
**Betty Tamayo Insuasti**  
Directora de Registro de Sociedades (E)  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En estricto cumplimiento de su oficio No. ICG.SG.RS.06.21959 de fecha 14 de Diciembre de 2006, tengo a bien informar lo siguiente. Actualmente la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. es representada legalmente por el señor Álvaro Ricardo López Gutiérrez en calidad de Gerente General conforme lo demuestro con la copia del nombramiento otorgado a su favor el pasado 19 de Abril de 2006 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

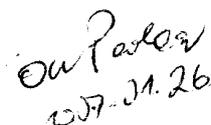
Que el órgano supremo de la compañía, INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., la Junta General de Accionistas, ha otorgado Poder General a mi favor, por tiempo indefinido, el cual se instrumentó mediante escritura pública, se calificó por un juez de lo civil y luego se publicó en un diario de amplia circulación, cumpliendo así con todas las formalidades de ley, adjunto una copia certificada del mismo.

Una vez justificada mi capacidad legal, le solicito se sirva tomar debida nota de la siguiente transferencia de acciones, producida en el capital social de la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. y que fue registrada en el Libro de Acciones y Accionistas con fecha 1 de Diciembre de 2006:

La compañía **CORN PRODUCTS INTERNATIONAL, INC.**, ha procedido a ceder y transferir 7.335 acciones, con todos los derechos que le corresponden en el patrimonio de la compañía, a favor de la compañía **INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.**

Atentamente,

  
Andrés F. Arango A.  
Apoderado General  
INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.

  
Juan Carlos  
2007-01-26





NUMERO DE REPERTORIO: 49.158  
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2006  
HORA DE REPERTORIO: 14:23

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYQUIL**  
Certifica: que con fecha seis de Octubre del dos mil seis, queda inscrito  
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDUSTRIAIZ**  
**DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **ALVARO JOSE RICARDO**  
**LOPEZ GUTIERREZ**, a foja **107.886**, Registro Mercantil numero  
**19.820**.

ORDEN: 49158

LEGAL: Lanner Cobena S.L. S.A.

AVANZADENSE: Denisse Paola Trovati

ANOTACION: RAZON: Javier Alegre

REVISADO POR: [Firma]

*Firma manuscrita*

**AB. ZOILA CEDEÑO CILLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYQUIL**  
**DELEGADA**



210 845 1113



**NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO**



**Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador**

PRIMERA.

**Copia**

De: PODER GENERAL.

Otorgada por: INDUMATZ DEL ECUADOR S.A.

A favor de: ANDRES FRANCISCO ARANGO AZUARO.



El: 19 DE DICIEMBRE DEL 2003.

Cuantía: INDE...

Quito, a 19 de DICIEMBRE 2003. BV del



Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

NOTARIA  
DECIMO CUARTA  
DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11

PODER GENERAL

OTORGADO POR:

INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.

A FAVOR DE:

ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO

POR: ( INDETERMINADA )

DI. 2 COPIAS

12 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República  
13 del Ecuador; hoy, día viernes diecinueve de diciembre del dos mil tres, ante mí,  
14 Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario Décimo Cuarto de este Cantón,  
15 comparece el Señor Alvaro José López Gutiérrez, en calidad de Gerente General y  
16 Representante Legal de la compañía Indumaiz del Ecuador S.A., según consta del  
17 documento que se agrega como habilitante; el compareciente es colombiano, de  
18 estado civil casado, domiciliado en Cali - Colombia y de paso por esta ciudad de  
19 Quito, mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe,  
20 bien instruido por mí, el notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a  
21 celebrarla proceda, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega,  
22 cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO. Sirvase incorporar al Registro de  
23 Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste el Poder General con  
24 Representación Legal contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA -  
25 COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente poder general el Señor  
26 Alvaro José López Gutiérrez, Gerente General y Representante Legal de "Indumaiz  
27 del Ecuador S.A.", conforme lo acredita el nombramiento debidamente inscrito  
28 acompaña como documento habilitante SEGUNDA - ANTECEDENTES:



Notaria Pública de Zapata  
2  
DO

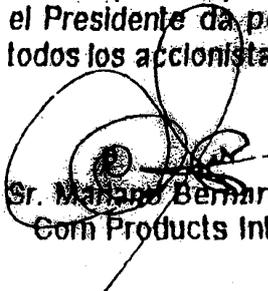
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**

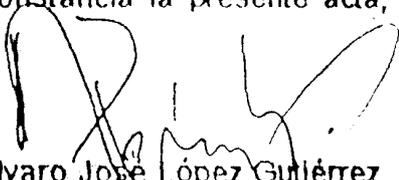
En la ciudad de Guayaquil, el día de hoy 19 de diciembre de 2003 a las 14H00 y en el local social de la Compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. situada en el kilómetro 6½ lado oeste de la vía Guayaquil-Daule, comparece el Señor MARIANO BERNARDO SIERRA SIERRA en representación de la Compañía Corn Products International Inc., mediante carta conforme lo prevé el Art. 211 de la Ley de Compañías; la mencionada accionista es propietaria de 733.500 acciones de cuatro centavos de dólar cada una equivalente a un capital de US\$ 29.340,00; constituyéndose así la totalidad de los accionistas de la Compañía "INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A." y por lo mismo representan el ciento por ciento de su capital social. A pesar de no haber sido previamente convocados, los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta, el Señor Mariano B. Sierra quien ha sido designado para tal efecto conforme lo prevén los Estatutos Sociales y actúa como Secretario el Gerente General Doctor Alvaro José López Gutiérrez. La accionista por unanimidad aprueba el siguiente orden del día para la sesión:

**UNICO:** Designación Apoderado General con Representación Legal

A fin de evacuar el único punto del orden del día toma la palabra el Doctor Alvaro José López Gutiérrez y propone que se designe como Apoderado General con Representación Legal y por tiempo indefinido de la compañía al señor Andrés Francisco Arango Azuero; la propuesta es aceptada por unanimidad de los accionistas y se ordena que por Gerencia General se otorgue al mencionado poder por Notaría hasta alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 17h00, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los accionistas asistentes y el Secretario que certifica

  
Sr. Mariano Bernardo Sierra Sierra  
Corn Products International Inc.

  
Alvaro José López Gutiérrez  
Gerente General



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

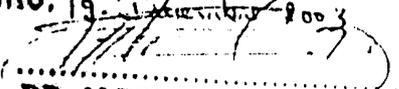


1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclato de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**; a favor de **ALVARO JOSE RICARDO LOPEZ GUTIERREZ**; de fojas 3.728 a 3.730, Registro Mercantil número 542, Repertorio número 875.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, quince de Enero del dos mil tres.-

  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

ORDEN: 40089  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
EPURADOR: MARIANELLA ALVARAIXO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: 

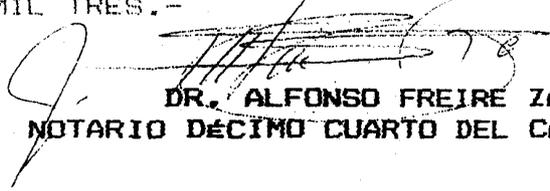
Es fiel Compulsa de la copia cartada que en Una fojas útiles, me presentada y devuelta al interés. Quito, 19 de Enero de 2003.

  
**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
Notario Décimo Cuarto



4.  
cuarto

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA  
PUBLICA DE PODER GENERAL, OTORGADO POR: INDUMAIZ DEL  
ECUADOR S.A., A FAVOR DE: ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO.  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL TRES.-



**DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



Dr Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador



e Zapata  
do

# Indumay del Ecuador S.A.

Indumay del Ecuador S.A. is a subsidiary of Indumay International, Inc.  
Indumay International, Inc. is a corporation organized under the laws of the State of New York.  
Indumay del Ecuador S.A. is a corporation organized under the laws of the Republic of Ecuador.  
Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, 19 de Abril de 2006

Señor:  
**ALVARO JOSE SANCHEZ GUTIERREZ**  
Ciudad:

De mi consideración:

Por medio de la presente se hace constar que la Junta General Universal y Ordinaria de la compañía **INDUMAY DEL ECUADOR S.A.**, reunida el día de hoy tuvo el honor de nombrar a **ALVARO JOSE SANCHEZ GUTIERREZ** como Gerente de la compañía por el periodo estatutario de dos años, a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y facultades del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la compañía, específicamente en su art. vigésimo quinto, y vigésimo sexto. La representación legal de la compañía y Extraordinaria de la compañía la ejerce de manera exclusiva el Gerente General, de acuerdo al art. vigésimo séptimo del Estatuto.

La compañía **INDUMAY DEL ECUADOR S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Guano, el 2 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guano de mayo del mismo año; posteriormente realizó reforma de estatutos y se constituyó a la ciudad de Guayaquil mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, el 15 de septiembre de 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de marzo de 2001.

Atentamente,

Asistente Administrativo de la Compañía  
Guayaquil, 19 de Abril de 2006



NUMERO DE REPERTORIO: 49.158  
FECHA DE REPERTORIO: 06 oct/2006  
HORA DE REPERTORIO: 14:23

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAS**  
Certifica: que con fecha seis de Octubre del dos mil seis, quedo inscrito  
el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INDUSTRIA MAIZ  
DEL ECUADOR S.A.**, a favor de **ALVARO JOSE RICARDO  
LOPEZ GUTIERREZ**, a foja **107.886**, Registro Mercantil numero  
**19.820**.

ORDEN: 49158

REGALTA Lander Cobena  
CALLE JUANES DE BARRA  
CANTON RAZON

*Zoila Cedeno*

**AB. ZOILA CEDENO CILLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAS**  
**DELEGADA**

1 General Universal y Extraordinaria de Accionistas de Indumaiz del Ecuador S.A.  
2 celebrada el diecinueve de diciembre de dos mil tres, cuya copia se acompaña como  
3 habilitante, autorizó al Gerente General señor Alvaro José López Gutiérrez, para que  
4 confiera Poder General con Representación Legal a favor del ciudadano colombiano  
5 señor Andrés Francisco Arango Azuero. TERCERA - PODER: Con los antecedentes  
6 expuestos, el compareciente Alvaro José López Gutiérrez, en la calidad de Gerente  
7 General y Represente Legal de Indumaiz del Ecuador S.A., conforme lo prevé los  
8 estatutos sociales de la compañía, procede por medio del presente instrumento, a  
9 conferir Poder General con Representación Legal, amplio y suficiente, a favor del  
10 ciudadano colombiano ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO, para que a  
11 nombre de Indumaiz del Ecuador S.A. ejerza individualmente, y por tiempo indefinido  
12 la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía sujetándose a las  
13 estipulaciones del estatuto social, especialmente las que constan para el  
14 representante legal de la compañía. El apoderado tendrá, por lo mismo, todas las  
15 atribuciones que para el Gerente General precisan los estatutos sociales de la  
16 Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo  
17 necesarias para la validez de esta escritura pública, que por su naturaleza es de  
18 cuantía indeterminada. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública  
19 con todo el valor legal y que la compareciente la acepta en todas sus partes, la misma  
20 que está firmada por el Doctor Diego Jaramillo Terán, afiliado al Colegio de Abogados  
21 de Quito, bajo el número tres mil seiscientos cincuenta y cinco). Para la febr  
22 de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso, y  
23 fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unida  
24 de todo cuanto doy fe.

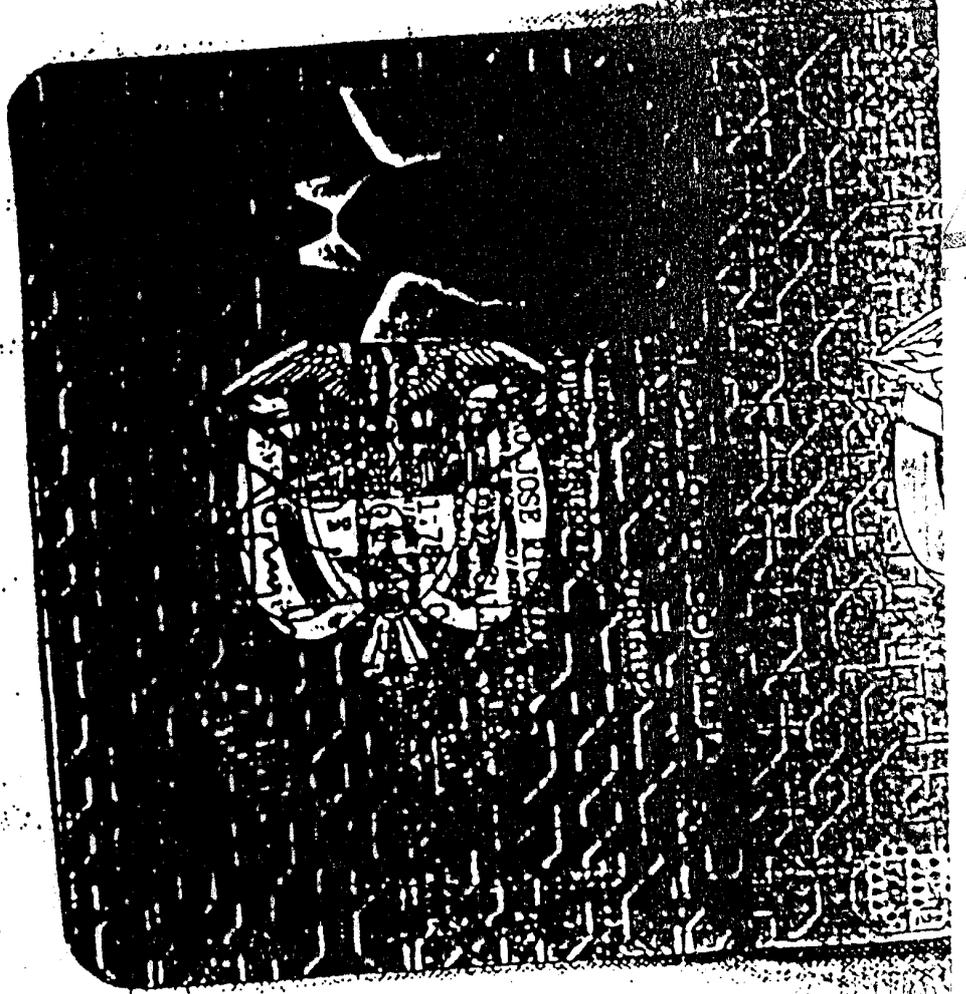


25  
26  
27 Sr. Alvaro José López Gutiérrez

28 c.c. 19181619.



Handwritten signature and notes at the bottom of the page.



Alfo  
Quil



Tuena  
03-23

JUZGADO CUARTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA

ESTUDIO JURIDICO  
JARAMILLO DAVILA & ASOCIADOS

DR. FABIAN JARAMILLO DAVILA (1925 - 1989)  
DR. FABIAN JARAMILLO TERAN  
DR. DIEGO JARAMILLO TERAN  
Quito - Ecuador

Av. Los Shyris N32-111 y Eloy Alfaro  
telefono: (5932) 2561-301 2739-004 2739-011  
e-mail: drjaramillo@andmanet.net  
casillero judicial No. 3

J.B.S.  
7  
siete

24  
EH

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Yo, Alvaro José López Gutiérrez, colombiano, mayor de edad en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de Indumaiz del Ecuador S.A. conforme aparece del documento que adjunto, respetuosamente acudo ante Usted y digo:

Mediante escritura pública otorgada el 19 de Diciembre del año 2003 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, mi representada Indumaiz del Ecuador S.A. otorgó a través del Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas un poder general a favor del Señor Andrés Francisca Arango Azuero a fin de que éste en nombre de Indumaiz del Ecuador S.A. ejerza todos los derechos y obligaciones que constaban en el mencionado mandato incluyendo la representación legal y extrajudicial del poderdante Indumaiz del Ecuador S.A.

Conforme a la expresa disposición del art. 32 del Código de Comercio comparezco ante su autoridad a fin de que Usted aprobando esta diligencia se sirva ordenar la inscripción de este documento público en los libros que reposan en el Registro Mercantil del Cantón Quito en concordancia con la expresa disposición del art. 30 numeral 9 del mencionado Código de Comercio, ordenándose además que se cumplan las demás formalidades legales para la perfecta ejecución del mandato otorgado, aclarando que se trata de un mandato a un factor mercantil.

Por su naturaleza, la cuantía de esta petición es indeterminada y el trámite es especial.

Designo como mi abogado patrocinador al Doctor Diego Jaramillo Terán, quien recibirá las notificaciones que me correspondan en el Casillero Judicial No. 3 del Palacio de Justicia de Quito.

Dr. Diego Jaramillo Terán  
Matrícula 3655 - Pichincha

Sr. Alvaro José López Gutiérrez



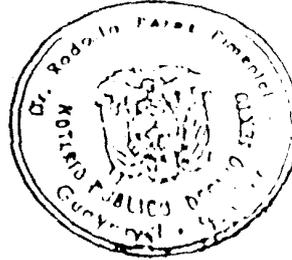
Km. 8 1/2 vía a Daule  
Tells (593-4) 254700 - 254124  
258805 - 258808  
Fax: (593-4) 255127 - 254483  
P.O.Box 09-06-214  
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 16 de Diciembre del 2002

12.16.2002

Señor

Alvaro José Ricardo López Gutiérrez  
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a Ud. como Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el GERENTE GENERAL individual

La compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, el 2 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de mayo del mismo año.

Lo agregado individual vale  
Atentamente, *L. Rodríguez*

*L. Rodríguez*  
EC. LULA R. DE ANDRADE  
Presidenta ad-hoc de la Junta General

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía.  
Guayaquil, diciembre 16 del 2002

*Dr. Alvaro José Ricardo López Gutiérrez*  
Pasaporte No. 19181610  
Nacionalidad: Colombiana

LO CERTIFICO ES CONFORME  
AL ORIGINAL EXHIBIDO.-  
Guayaquil, 27 DIC. 2002

*Maria Piedad Wright*  
M<sup>te</sup>. María Piedad de Wright  
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



8  
*[Handwritten signature]*

DISTRITO JUDICIAL DE PICHINCHA  
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

Ingresado por: MARLENE GONGORA

Recibida el día de hoy, trece de Enero del dos mil cuatro, a las nueve horas veinte y siete minutos la demanda seguida por LOPEZ GUTIERREZ ALVARO JOSE, en: 0 fojas 1 ESCRITURA EN COPIAS CERTIFICADAS, 1 TASA Y 1 DEP, X 5 DOL, ORIGINAL Y COPIAS. Sorteada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL y al número de juicio: 17301-2004-0024.

QUITO, 13 de Enero del 2004.

*[Handwritten signature]*  
Dr. Wilson [illegible] del [illegible]  
JEFE DE LA OFICINA DE SORTEOS  
Y CASILLEROS JUDICIALES



*[Handwritten signature]*  
SECRETARIO (A)

de de Las  
copias. Documenta-  
Copia de la  
por tasa se  
( ) suficiente ( )  
Certifico el secretario del juzgado.





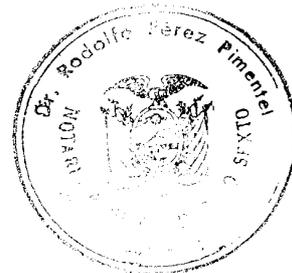
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **SENTENCIA** del **SR. JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA** de 23 de marzo del 2.004, bajo el número **1225** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1060** del Registro Mercantil de ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1504, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública otorgada el 19 de diciembre del 2.003, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**, referente al **PODER GENERAL** que la Compañía " **INDUMAL DEL ECUADOR S.A.** ", otorga a favor del Señor **ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUELO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **SENTENCIA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **665**. Se anotó en el Repertorio bajo el número **13000**.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-

*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**

RG/lg.-

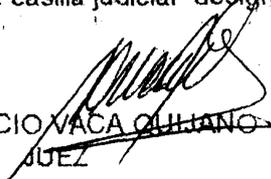


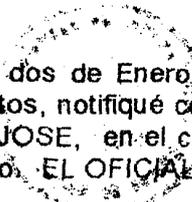
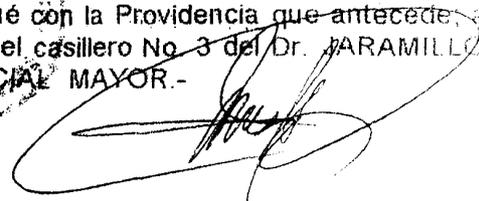
10

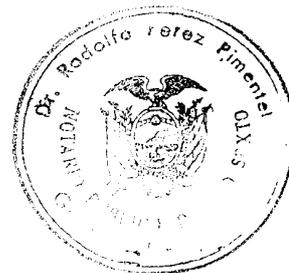
"INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.", CONFORME LO ACREDITA EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. CELEBRADA EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, CUYA COPIA SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE, AUTORIZO AL GERENTE GENERAL SEÑOR ALVARO JOSÉ LÓPEZ GUTIERREZ, PARA QUE CONFIERA PODER GENERAL CON REPRESENTACIÓN LEGAL A FAVOR DEL CIUDADANO COLOMBIANO SEÑOR ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO. TERCERA.- PODER: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE ALVARO JOSÉ LÓPEZ GUTIERREZ, EN LA CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., CONFORME LO PREVÉ LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, PROCEDE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A CONFERIR PODER GENERAL CON REPRESENTACIÓN LEGAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A FAVOR DEL CIUDADANO COLOMBIANO ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO, PARA QUE A NOMBRE DE INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. EJERZA INDIVIDUALMENTE, Y POR TIEMPO INDEFINIDO LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL, DE LA COMPAÑIA SUJETÁNDOSE A LAS ESTIPULACIONES DEL ESTATUTO SOCIAL, ESPECIALMENTE LAS QUE CONSTAN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA. EL APODERADO TENDRA, POR LO MISMO, TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE PARA EL GERENTE GENERAL PRECISAN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA. QUEDA SEÑOR NOTARIO SE SERVIRA AGREGAR LAS DEMAS CLAUSULAS DE RITO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PÚBLICA, QUE POR SU NATURALEZA ES DE CUANTIA INDETERMINADA. (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TANTO VALOR LEGAL Y QUE LA COMPARECIENTE LA ACEPTA EN TODAS SUS PARTES, LA MISMA QUE ESTÁ FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO JARAMILLO TERAN, AFILIADO AL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, BAJO EL NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO). EN LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVAN LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 22 de Enero del 2004, las 14h39 .-VISTOS.- La solicitud anterior es clara, precisa y reúne los requisitos legales, en consecuencia publíquese en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez, hecho, pasen los autos para dictar sentencia, previa a la aprobación del PODER GENERAL, otorgada por la compañía denominada INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A, a favor del Sr. Andrés Francisca Arango Azuero, con los datos consignados.- Téngase en cuenta la casilla judicial designada.- Notifíquese.

  
DR. PATRICIO VACA QUIJANO  
JUEZ

  
En QUITO, a veinte y dos de Enero del dos mil cuatro, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la Providencia que antecede, a LOPEZ GUTIERREZ ALVARO JOSE, en el casillero No 3 del Dr. PARAMILLO TERAN DIEGO DR.; - Certifico: EL OFICIAL MAYOR.-  






REPUBLICA DEL ECUADOR  
DISTRITO DE PICHINCHA  
JUZGADO .....

JARAMILLO DIEGO

ICO

# QUITO

# LA

# HORA

5 de Febrero del 2004

JUEVES

**DIRECTOR**  
NICOLÁS KINGMAN  
**PRESIDENTE**  
FRANCISCO VIVANCO R.  
**SUBDIRECTOR**  
ALEJANDRO QUEREJETA  
BARCELÓ  
**EDITORA GENERAL**  
JIANA LÓPEZ SARMIENTO  
**EDITOR NACIONAL**  
ROQUE RIVAS  
**EDITORIAL MINOTAURO**  
Planta: Panamericana  
Norte Km. 3 1/2  
Teléfonos:  
2475 724 - 2475 725 - 2475 727  
Teléfonos de Publicidad:  
2223 406 - 2503 266  
Fax: 929318  
Casilla 11743-020U  
INTERNET:  
www.lahora.com.ec  
EMAIL:  
lahora@ulo.satnet.net  
Miembro de la S.L.P  
Miembro de la A.E.D.E.P.  
www.aedep.com  
AÑO XXI No. 6948

Esta sección responde al financiamiento de los lectores. Los escritos de los colaboradores sólo comprometen a sus autores y no reflejan necesariamente el pensamiento del periódico.

FEB. 2004.  
DR. DANNY MOREIRA MEN-  
DOZA  
SECRETARIO  
Hay un solo  
#22032973 E.L.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Aprobación de Poder General otorgado por la compañía IN-  
DUMAZ DEL ECUADOR S.A., con-  
representación por Alvaro José  
López Gutiérrez, a favor de  
ANDRÉS FRANCISCO ARAN-  
GO AZUERO, en la notaría  
decimo cuarta del cantón QUITO,  
el 19 de Diciembre del 2002.  
Cuantía: Indeterminada. - Tri-  
nitas: Española. - Fecha de In-  
clusión: 13 de enero del 2004.  
Defensor: Dr. Diego Jaramillo  
Terán. Causa de Aprobación  
de Poder General N.º 2004-  
0024 Dr. Edgar Hano.

PROVIDENCIA

JUZGADO CUARTO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA; Quito,  
22 de Enero del 2004. Las  
14H39.- Vistos: La solicitud an-  
terior es clara, precisa y reúne  
los requisitos legales, en con-  
secuencia publicóse en uno  
de los periódicos de mayor cir-  
culación y que se editan en es-  
ta ciudad de Quito, por una so-  
la vez, hecho, pasen los autos  
para dictada sentencia, previa  
la aprobación del PODER GE-  
NERAL otorgada por la com-  
pañía denominada INDUMAZ  
DEL ECUADOR S.A., a favor  
del Sr. Andrés Francisco Aran-  
go, con los datos consignados.  
Téngase en cuenta la casilla  
judicial designada. Notificaca-  
se.- f) DR. PATRICIO VACA-  
QUILIANO JUEZ. Lo que co-  
munico para, los fines de Ley.  
Lo que comunico a usted para  
los fines legales, se les advier-  
te la obligación que tienen de

representante legal de la Com-  
pañía. El Apoderado tendrá,  
por lo mismo, todas las atribu-  
ciones que para el Gerente  
General precisan los estatutos  
sociales de la Compañía. Us-  
ted señor Notario se servirá  
agregar las demás cláusulas  
de estilo necesarias para la  
validez de esta escritura pú-  
blica, que por su naturaleza es  
de cuantía indeterminada  
(hasta aquí la minuta fue ele-  
vada a escritura pública  
con todo el valor legal y que la  
comparante la acepta en  
todas sus partes, la misma  
que está firmada por el doctor  
Diego Jaramillo Terán, afiliado  
al Colegio de Abogados de  
Quito, bajo el número tres mil  
seiscientos cincuenta y cinco).  
Para la celebración de la pre-  
sente escritura, se observaron  
los preceptos legales del caso.

**PODER**

JUZGADO CUARTO DE LO  
CIVIL DE PICHINCHA  
AVISO JUDICIAL  
APROBACIONES

Se hace constar que el Poder General otorgado por la compañía INDUMAZ DEL ECUADOR S.A., con representación por Alvaro José López Gutiérrez, a favor de Andrés Francisco Arango Azuero, en la notaría decimo cuarta del cantón QUITO, el 19 de Diciembre del 2002, cuantía indeterminada, trinitas: Española, fecha de inclusión: 13 de enero del 2004, defensor: Dr. Diego Jaramillo Terán, causa de aprobación de Poder General N.º 2004-0024 Dr. Edgar Hano, ha sido aprobada por el Poder Judicial de PICHINCHA, en virtud de la providencia recaída, y que a continuación se hace constar: ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADA INDUMAZ DEL ECUADOR S.A. A FAVOR DE ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO. En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, viernes diecinueve de diciembre del dos mil tres; ante mí, doctor Alforso Frías Zapata, Notario Décimo



14

POR MI, EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO CUANTO DOY FE.

EXTRACTO DE DEMANDA.

Asunto:

Aprobación de Poder General otorgado por la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. representada por Alvaro José López Gutiérrez, a favor de ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO, en la notaría décimo cuarta del cantón Quito, Dr. Alfonso Freyre Zapata, el 19 de Diciembre del 2003.- Cuanía: Indeterminada.- Trámite: Especial.- Fecha de iniciación: de enero del 2004.- Defensor Dr. Diego Jaramillo Terán.- Causa de Aprobación de Poder General No. 2004-0024 Dr. Edgar Haro.-

PROVIDENCIA:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 22 de Enero del 2004 Las 14h39.- Vistos: La solicitud anterior es clara, precisa y reúne los requisitos legales, en consecuencia publíquese en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito, por una sola vez, hecho, pasen los autos para dictar sentencia, previa la aprobación del PODER GENERAL, otorgada por la compañía denominada INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., a favor del Sr. Andrés Francisco Arango, con los datos consignados.- Téngase en cuenta la casilla judicial designada.- Notifíquese.- f) DR. PATRICIO VACA QUIJANO.- JUEZ

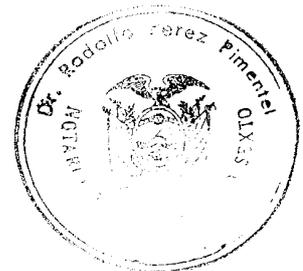
Lo que comunico para los fines de Ley.-

Lo que comunico a usted para los fines legales, se le advierte la obligación de acudir a la casilla judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad para

DR. DANIEL MORSEÑA MENDOZA

SECRETARIO

02 037 2004



ESTUDIO JURIDICO  
JARAMILLO DAVILA & ASOCIADOS

DR. FABIAN JARAMILLO DAVILA (1925 - 1989)  
DR. FABIAN JARAMILLO TERAN  
DR. DIEGO JARAMILLO TERAN  
Quito - Ecuador

Av. Los Shyris 2301 - Quito, Alvaro  
tel/fax: (0032) 2561-3611 - 2561-3611  
e-mail: drjaramillo@estudiojaramillo.com.ec  
www.estudiojaramillo.com.ec

SEÑOR JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

ALVARO JOSE LOPEZ GUTIERREZ, Gerente General y Representante legal de Indumaiz S.A. en el trámite especial de aprobación de poder general de gestión No. 24-2004-EH que tengo presentado ante su judicatura, a Usted digo:

Con el presente escrito acompaño un ejemplar completo del periódico "La Hora" que se edita en esta ciudad de Quito, del 5 de febrero del año 2004, en el cual se encuentra publicado el extracto de poder general otorgado por mi representado a favor del Señor Andrés Francisco Arango Azuero y que se encuentra en trámite judicial de dicho periódico.

Por lo expresado y continuando con el trámite, respetuosamente solicito se sirva ordenar la inscripción de dicho poder en el Registro Mercantil de Quito.

A ruego del peticionario y como su defensor debidamente autorizado

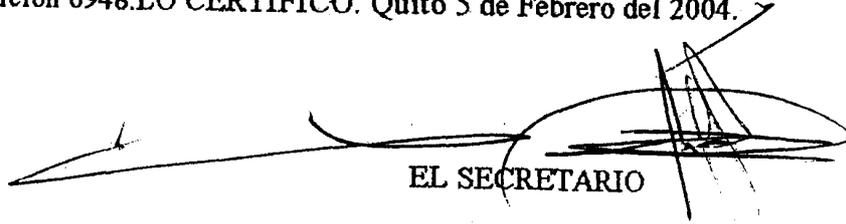
  
Dr. Diego Jaramillo Terán  
Matrícula 3655-Pichincha

Presentado el día de hoy cinco del mes de febrero del dos mil cuatro, a las nueve horas con treinta minutos con 1 Copia(s) igual(es) a: UNA PUBLICACION DEL DIARIO LA HORA; LO CERTIFICO.

  
DR. RODOLFO PÉREZ PIMENTEL  
NOTARIO

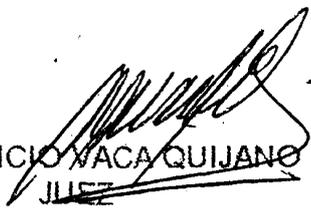


Se adjunta una publicación del diario LA HORA del día jueves 5 de Febrero del 2004,  
edición 6948. LO CERTIFICO. Quito 5 de Febrero del 2004.



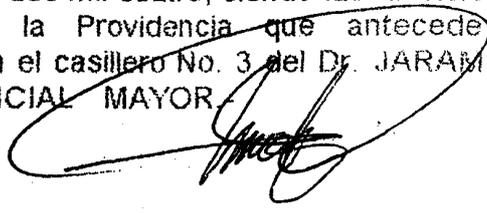
EL SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 06 de Febrero del 2004, las 09h55.-Agréguese al proceso la publicación y escrito presentados.- Notifíquese.- /



DR. PATRICIO YACA QUIJANO  
JUEZ

En QUITO, a seis de Febrero del dos mil cuatro, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la Providencia que antecede a LOPEZ GUTIERREZ ALVARO JOSE, en el casillero No. 3 del Dr. JARAMILLO TERAN DIEGO DR.; - Certifico. EL OFICIAL MAYOR



DR. FABIAN JARAMILLO DAVILA (1925 - 1989)  
DR. FABIAN JARAMILLO TERAN  
DR. DIEGO JARAMILLO TERAN  
Quito - Ecuador

Av. Los Rios, No. 1001  
telefono: (593) 2261 2111  
correo: jaramillo@jaramillo.com.ec

SEÑOR JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

ALVARO JOSE LOPEZ GUTIERREZ, Gerente General y Representante legal de la empresa Indumaiz S.A. en el trámite especial de aprobación de poder general, solicita que tengo presentado ante su judicatura, a Usted digo

Mediante escrito presentado el cinco de febrero del presente año, solicito que se emita un ejemplar completo del periódico La Hora con fecha de edición anterior al primero de enero del año 2004 y en el cual aparece publicado el extracto de poder general que tengo presentado a favor del Señor Anurés Francisco Aranda Azuela.

En tal virtud, una vez que ha transcurrido el plazo necesario para la publicación, respetuosamente solicito se sirva aprobar el poder general y proceder a su inscripción en el Registro Mercantil de Quito. Adicionalmente sirva proveer las copias de toda la diligencia legal para dicha inscripción.

A ruego del peticionario y como su defensor debidamente autorizado.

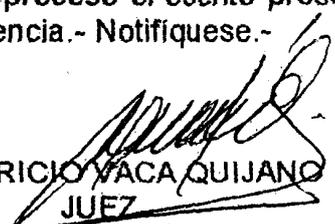
  
Dr. Diego Jaramillo Teran  
Matrícula: 2655 - Pichincha

Presentado el día **veintinueve de Marzo del dos mil cuatro**, a las nueve horas con cuarenta y dos minutos, en la ciudad de Guayaquil, Copia(s) igual al original; LO CERTIFICO,

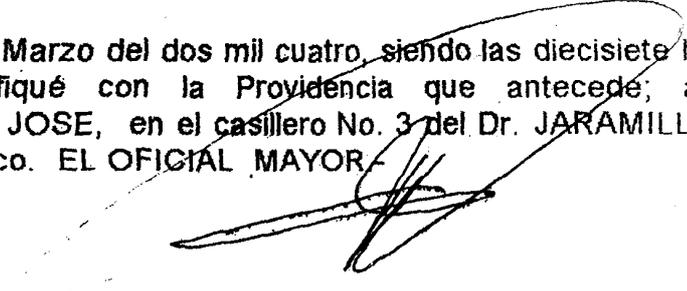
  
DANNY MOREIRA MENDOZA  
SECRETARIO



JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 11 de Marzo del 2004, las 14h22 .-Agréguese al proceso el escrito presentado.- En lo principal, pasen los autos para dictar sentencia.- Notifíquese.-

  
DR. PATRICIO YACA QUIJANO  
JUEZ

En QUITO, a once de Marzo del dos mil cuatro, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la Providencia que antecede; a LOPEZ GUTIERREZ ALVARO JOSE, en el casillero No. 3 del Dr. JARAMILLO TERAN DIEGO DR.; - Certifico. EL OFICIAL MAYOR-





REPUBLICA DEL ECUADOR  
DISTRITO DE PICHINCHA  
JUZGADO .....

19

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-** Quito, a 23 de marzo del año 2.004; las 15h45. - **VISTOS:** Alvaro José López Gutiérrez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Indumaiz del Ecuador S.A., condición que justifica con el documento que acompaña, después de consignar sus generales de Ley, dice: "Que mediante escritura pública otorgada el 10 de diciembre del año 2003, ante el Notario Público Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, su representada Indumaiz del Ecuador S.A. otorgó a través del Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, un poder general a favor del señor Andrés Francisco Arango Azuero a fin de que éste en nombre de Indumaiz del Ecuador S.A. ejerza todos los derechos y obligaciones que constan en el mencionado mandato incluyendo la representación legal y extrajudicial del poderdante Indumaiz del Ecuador S.A. - Con estos antecedentes expuestos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 del Código de Comercio, a fin de que aprobando esta diligencia se proceda a la inscripción de este documento público en los libros que reposan en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en concordancia con la expresa disposición del Art. 30 numeral 1 del mencionado Código de Comercio, ordenara además su publicación por la prensa". - De conformidad con el conocimiento de la causa a este Juzgado, admitiéndose a trámite la inscripción, mediante providencia de fs. 3 vta. de los autos, se dispone su publicación por el medio que se cumple a través del periódico La Hora, de fecha Quito, 05 de febrero del 2004, en su edición matutina, a la vez se toma cuenta de la razón sentada por el señor Secretario de este Juzgado y se declara que desde esta fecha se haya formulado oposición alguna. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 120 del Código de Comercio, **ADMITIENDO LA DEMANDA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA JUDICATURA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA JUDICATURA** que se otorga el Poder General otorgado ante el doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Público Cuarto de este Cantón Quito, Distrito Metropolitano, el 19 de diciembre del 2003, a favor del señor Alvaro José López Gutiérrez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Indumaiz del Ecuador S.A., a favor del señor **ANDRÉS FRANCISCO ARANGO AZUERO**, disponiendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito y su protocolización en las Notarías de Guayaquil, en concordancia con lo anterior esta sentencia, con las copias certificadas que se adjuntan.

*[Signature]*  
 JUDICADO CUARTO DE LO CIVIL  
 PICHINCHA

NOTARIO TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
 NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO  
 NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO

En QUITO, a veinte y tres de marzo del dos mil cuatro, siendo las horas con treinta minutos, se emite la Sentencia que antecede, a favor de **GUTIERREZ ALVARO JOSE**, casillero No. 3 del Dr. JARAMILLO **DIEGO DR.**; No se notifica a , por no haber señalado casillero. - Certificado por el **SECRETARIO.**

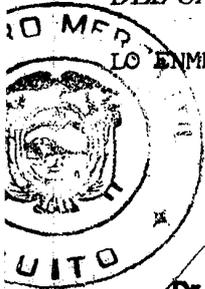
*[Signature]*

Razon

En Quito, hoy día jueves ocho de abril del dos mil cuatro, a las diez horas, notificué con el contenido de todo lo actuado que antecede, al señor Registrador Mercantil del cantón Quito, dentro de su despacho y en su persona, quien impuesto de su contenido, firma -Certifico.-

EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

EL SECRETARIO

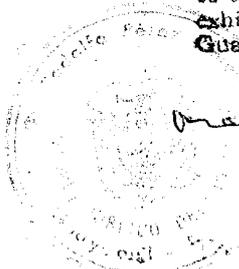


LO ENMENDADO VALE.-

*[Handwritten signature]*

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

De conformidad con el numeral 3 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de... fojas es exacta al documento que se me exhibe.  
Guayaquil, 2004



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

Con esta fecha queda INSCRITA LA SENTENCIA del Señor JUEZ CUARTO de lo Civil de Pichincha de 23 de MARZO de 2004 bajo el Nº 1225 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135, se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la ley, signado con el número 765 Quito, a los 14 de MAY 2004 de

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de Once fojas es exacta al documento que se me exhibe.  
Guayaquil, 24-05-2004:



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

De conformidad con el numeral 3 del artículo 18 de la Ley Notarial Reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo de 1978, DOY FE que la fotocopia precedente que consta de Doce fojas es exacta al documento que se me exhibe.  
Guayaquil: 25 ENE 2007



De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial; reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo de 1978: DOY FE que la fotocopia precedente que consta de Once fojas es exacta al documento que se me exhibe.  
Guayaquil, 10-10-04



DR. PIERO G. RYCARTE VINCENZINI  
NOTARIO 36 DEL CANTON GUAYAQUIL

Trámite No 37345

OFICIO.ICG.SG.RS.06.

0021959

Guayaquil,

14 DIC 2006

Señor

Andrés F: Arango A.

**INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**

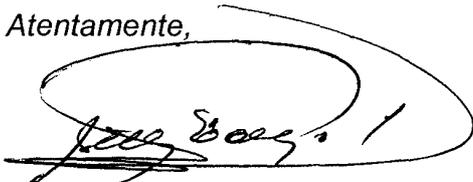
Avda. Martha Bucaram Km. 6 ½. Vía a Daule  
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación recibida el 06.12.2006, relacionada con la transferencia de acciones de la compañía **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**, me permito informarle que las transferencias de acciones o participaciones de las compañías sujetas a la vigilancia y control institucional serán comunicadas a ésta, de acuerdo al Art. 21 de la Ley de Compañías, por el representante legal de la respectiva compañía; particular que no se cumple en el presente caso y por lo tanto devuelvo a usted la comunicación.

Consecuentemente sírvase remitirnos copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil y transferencias de acciones para proceder con sus ingresos a nuestra Base de Datos.

Atentamente,



**Ab. Betty Tamayo Insuasti**  
**Directora de Registro de Sociedades (E)**

Marta Victoria

Jl.

Exp.86111  
2006.12.12



## Indumaíz del Ecuador S.A.

Affiliate of Corn Products International, Inc  
Av Martha Bucaram - Km 6 ½ via a Daule  
Tel: 593 (4) 2254700 Fax: 593 (4) 2254483 - 2255127  
Guayaquil - Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
REGISTRO DE SOCIEDADES

Guayaquil, Dic 5 de 2006

2006 DEC -6 AM 11:36

RECIBIDO

Señores  
**Superintendencia de Compañías.**  
**Dpto. de Registro de Sociedades**  
La ciudad

De nuestras consideraciones

Por medio de la presente les comunicamos que se han realizado una transferencia de acciones equivalente a 7335 acciones a favor de Inversiones Latinoamericanas S.A. por parte de le empresa Corn Products International Inc., según cartas adjuntas:

En espera de su atención a la presente

Atentamente

  
Andrés F Arango A  
Ecuador Business Manager  
Apoderado General

No cuenta como  
R.L.  
11-12-06

# INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.

Guayaquil, Noviembre 28 del 2006

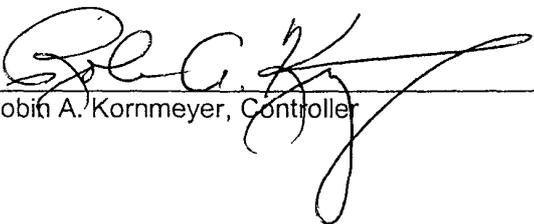
Señores  
**INDUMAIZ DEL ECUADOR**  
Att: Sr. Álvaro J López G.  
Gerente General

Estimado Sr. López:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que aceptamos las 7335 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% transferidas por CORN PRODUCTS INTERNATIONAL, INC., a favor nuestro - **INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.**

Atentamente,

**INVERSIONES LATINOAMERICANAS S.A.**  
Cesionario

  
Robín A. Kornmeyer, Controller